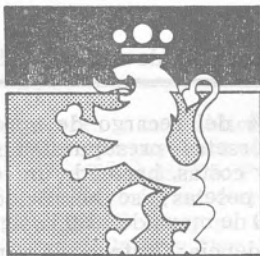


Rv. 704



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Viernes, 25 de Mayo de 1990

Núm. 118

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

Cipriano de la Huerga, 4
LEON

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de León n.º 24/010.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor a la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Autorizada por la Tesorería Territorial con fecha 2 de mayo de 1990, la subasta de bienes inmuebles del deudor don Manuel Alonso García, cuyo embargo se realizó por diligencias de fecha 25 de octubre de 1989, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 27 de junio de 1990, a las once horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de Trabajo de León, sita en la avenida de José Antonio, número uno, tercera planta, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 —en cuanto le sean de aplicación— y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deu-

dor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana: Finca quince.—Piso vivienda cuarto izquierda subiendo escalera, tipo “B”, sito en la planta alta cuarta del edificio en León, avenida Reino de León, número cinco, con acceso por el portal 1, de ciento diecinueve metros y treinta y dos decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de noventa y tres metros y noventa y seis decímetros cuadrados, que tomando como frente la avenida de su situación, linda: frente, dicha avenida a la que tiene terraza; derecha, vivienda derecha de su planta, con acceso por el portal 2, cajas de ascensor y de escalera del mismo portal 2; izquierda, vivienda derecha de su planta y portal, caja de ascensor, rellano de escalera y ascensor y caja de escalera, todo en su portal, y fondo, caja de ascensor de su portal y patio de luces, al que tiene terraza. Le corresponde como anejo inseparable una participación indivisa de una cuarenta y tres avas partes de los locales de plantas primera y segunda de sótanos. Su valor respecto al total de la finca principal es de dos enteros y tres mil trece diezmilésimas por ciento = 2,3013 %. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León, en el tomo 2.214, libro 3 de la Sección 1.^a-B del Ayuntamiento de León, folio 37, finca registral número 105.—Cargas: Si bien figura inscrita en el citado Registro hipoteca a favor del

Banco Español de Crédito, S. A., el préstamo ha sido pagado totalmente el 06-04-87, según comunicación de dicha Entidad de fecha 25 de abril de 1990, por lo que sólo debe entenderse como carga real, únicamente el importe que supongan los gastos de cancelación de la misma.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 10.500.000 pesetas.

Postura mínima admisible en primera licitación: 7.000.000 de pesetas.

2.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignando el correspondiente depósito.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque bancario conformado a nombre de la Tesorería Territorial, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda incluido recargos y costas.

5.—Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.—Que los licitadores se conforma-

rán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos, en esta Unidad de Recaudación, calle de Cipriano de la Huerza, n.º 4, de León, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.—Que en cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierto la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud y constitución del correspondiente depósito (Art. 129.3 del R.G.R.).

8.—Que si en la primera licitación no existieren postores, en el mismo acto se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo.

9.—Que si con los bienes rematados en la subasta no se alcanzare el débito perseguido la Tesorería Territorial se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

10.—Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles, para solvencia de su crédito, si no fuesen objeto de remate.

ADVERTENCIAS: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de León, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

León, 11 de mayo de 1990.—El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Juan Bautista Llamas Llamas.

4350 Núm. 3063—12.672 ptas.

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02

Ave María, 1 - Ponferrada

Don Angel Bernardo Tahoces, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 24/020 con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra don Secundino Lafuente López por sus descubiertos a la Seguridad Social que importan 323.628 pesetas de principal más 64.725 pesetas

del 20 % del recargo de apremio y 50.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, haciendo un total de 438.353 pesetas; se ha dictado con fecha 10 de mayo de 1990 la siguiente,

Providencia: Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 2 de mayo de 1990 la subasta de bienes muebles propiedad de don Secundino Lafuente López embargados mediante diligencia de fecha 25 de septiembre de 1989, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día doce de junio de 1990 a las diez horas, en Ponferrada, en el local sede de esta Oficina Recaudatoria sito en la Avenida Huertas del Sacramento, núm. 33 y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

—Tipo de subasta en primera licitación: 175.000 ptas.

—Tipo de subasta en segunda licitación: 131.250 ptas.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario (y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios) y al cónyuge del deudor.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que desean licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que el bien embargado a enajenar es el que seguidamente se detalla:

Lote único: Una furgoneta mixta, marca Renault 4-F6, matrícula LE-5015-K.

Valorado en: 175.000 ptas.

2. Que el bien se encuentra en poder del depositario don Domiciano Arias Martínez y podrá ser examinado por aquellos a quienes interese en el recinto municipal de Fuentes-nuevas, de esta ciudad.

3. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5. En cualquier momento anterior al comienzo de la segunda licitación, una vez desierto la primera, podrá ser adjudicado el bien por un importe igual o superior al tipo de subasta en primera licitación, previa constitución del preceptivo depósito.

6. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7. Que en el caso de no ser enajenado el bien en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

En Ponferrada a 10 de mayo de 1990.—El Recaudador Ejecutivo, Angel Bernardo Tahoces.

4546 Núm. 3064—7.416 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial accidental de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la L. P. A. de 17-7-58 y utilizando el procedimiento previsto en el número tres del citado artículo, en el expediente de sanción de Trabajo número 567/90, incoado contra la Empresa Antracitas San Antonio, S. L., por infracción al artículo 4 y 12 de la Ley 39/62 de 21-7, se ha dictado una resolución de fecha 4 de mayo de 1990, por la que se le impone una sanción de 60.000 pesetas. Dicha resolución, podrá ser recurrida en alzada, ante el Ilustrísimo señor Director General de Empleo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el artículo 33 del Decreto 1.860/75 de 10-7-75. Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Antracitas San Antonio, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a catorce de mayo de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín.

4387

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial accidental de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la L. P. A. de 17-7-58 y utilizando el procedimiento previsto en el número tres del citado artículo, en el expediente de sanción de Trabajo número 460/90, incoado contra la Empresa Tuñón y Pascual, S. L., por infracción al artículo 4 y 12 de la Ley 39/62 de 21-7, se ha dictado una resolución de fecha 4 de mayo de

1990, por la que se le impone una sanción de 60.000 pesetas. Dicha resolución, podrá ser recurrida en alzada, ante el Ilustrísimo señor Director General de Trabajo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el artículo 33 del Decreto 1.860/75 de 10-7-75. Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Tuñón y Pascual, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a catorce de mayo de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 4388

**

Martín, Director Provincial accidental de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la L. P. A. de 17-7-58 y utilizando el procedimiento previsto en el número tres del citado artículo, en el expediente de sanción de Trabajo número 458/90, incoado contra la Empresa Grafimor, S. L., por infracción al artículo 4 y 12 de la Ley 39/62 de 21-7, se ha dictado una resolución de fecha 4 de mayo de 1990, por la que se le impone una sanción de 60.000 pesetas. Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada, ante el Ilustrísimo señor Director General de Trabajo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el artículo 33 del Decreto 1.860/75 de 10-7-75. Para que sirva de notificación en forma a la empresa Grafimor, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a catorce de mayo de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 4389

**

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial accidental de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la L. P. A. de 17-7-58 y utilizando el procedimiento previsto en el número tres del citado artículo, en el expediente de sanción de Trabajo número 2/90, incoado contra la Empresa Comfi, S. A., por infracción al artículo 49 de la Ley 8/88 de 7-4, se ha dictado una resolución de fecha 9 de mayo de 1990, por la que se le impone una sanción de 60.000 pesetas. Dicha resolución, podrá ser recurrida en alzada, ante el Ilustrísimo señor Director General de Trabajo, en el plazo de quince días hábiles,

siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el artículo 33 del Decreto 1.860/75. Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Comfi, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a catorce de mayo de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 4390

**

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial accidental de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la L. P. A. de 17-7-58 y utilizando el procedimiento previsto en el número tres del citado artículo, en el expediente de sanción de Trabajo número 2.817/89, incoado contra la Empresa Automóviles Conde Guillén, S. L., por infracción al artículo 25 c) y d) de la Ley 31/84 de 2-8, se ha dictado una resolución de fecha 9 de mayo de 1990, por la que se le impone una sanción de 60.000 pesetas. Dicha resolución, podrá ser recurrida en alzada, ante el Ilustrísimo señor Director General de Empleo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el artículo 33 del Decreto 1.860/75 de 10-7-75. Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Automóviles Conde Guillén, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a catorce de mayo de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 4391

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 280/90, a la Empresa Bode, S. L., con domicilio en Valle de Ponjos, 4 (León), por infracción a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. de 20 y 22-7-74) y por un importe total de mil novecientos veintinueve pesetas (1.929 pesetas).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Decreto 1860/1975 de 10 de julio (B. O. E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Bode, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, en León, a 15 de mayo de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 4380

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 296/90, a la Empresa Joaquín Amor Muñoz, con domicilio en calle Las Lillas, 6, Villablino, por infracción a lo dispuesto en los arts. 67, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social, Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BB.OO.E. de 20 y 22-7-75), y por un importe total de veintitres mil cuatrocientas diecinueve pesetas (23.419 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Decreto 1860/1975 de 10 de julio (B. O. E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Joaquín Amor Muñoz y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 15 de mayo de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 4380

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación

de cuotas de Seguridad Social número 229/90, a la Empresa García Arroyo Carrio, S. A., con domicilio en avenida de Portugal, 8, Ponferrada, por infracción a lo dispuesto en los arts. 68, 70 y 73 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. de 20 y 22-7-74) y por un importe total de catorce mil quinientas cuarenta y nueve pesetas (14.549 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Decreto 1860/1975 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa García Arroyo Carrio, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, en León, a 11 de mayo de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 4382

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 182/90, a la Empresa José Luis Carbajo Pérez, con domicilio en avenida de la Constitución, s/n., Trobajo del Camino, por infracción a lo dispuesto en los artículos 64, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, y por un importe total de cinco mil ciento veinte (5.120) pesetas.

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Decreto 1860/1975 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa José Luis Carbajo Pérez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 27 de abril de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 4110

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones

de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 239/90, a la Empresa Emilio Alonso Llanos, con domicilio en Cl. Ramón y Cajal, 38, La Robla (León), por infracción a lo dispuesto en arts. 6, 8, 9, 11 y 13 del Decreto 2530/70 de 20 de agosto, y por un importe total de treinta y ocho mil trescientas noventa y tres pesetas (38.393).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Decreto 1860/1975 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Emilio Alonso Llanos y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 27 de abril de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 4110

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 1109/90 Seguridad Social, a la Empresa Tomás Nogueira Santos, con domicilio en San Mamés de la Vega (León), por infracción a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de orden social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Tomás Nogueira Santos y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 4 de mayo de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 4111

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 1.121/90 Seguridad Social, a la Empresa José J. Legomín Valdés, con domicilio en Garrafe de Torío (León), por infracción a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de orden social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa José J. Legomín Valdés, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 4 de mayo de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 4111

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 230/90, a la Empresa García Arroyo Carrio, S. A., con domicilio en avenida de Portugal, 8, Ponferrada, por infracción a lo dispuesto en los arts. 68, 70 y 73 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. de 20 y 22-7-74), y por un importe total de once mil cuarenta pesetas (11.040 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Decreto 1860/1975 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa García Arroyo Carrero, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 11 de mayo de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 4382

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 1.043/90 Seguridad Social, a la Empresa León Internacional, S. L., con domicilio en calle Vázquez de Mella, 10, León, por infracción a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de orden social (*B.O.E.* 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (*B.O.E.* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa León Internacional, Sociedad Limitada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 20 de abril de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 3758

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO ANUNCIO

D. Moisés García Jalón, Presidente del Ayuntamiento de Vegas del Condado (León), solicita la autorización para realizar las obras de captación de aguas para complementar el abastecimiento del pueblo de Vegas del Condado (León), del mismo término municipal.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Puesta en servicio de un antiguo pozo ordinario mediante la limpieza y revestimiento del mismo, restauración de la caseta de bombas y colocación de un equipo de electrobombas de 3 C.V. así como la instalación del correspondiente equipo clorador.

El caudal continuo solicitado es de

0,23 litros/seg., lo que da un volumen anual de 7.253 m3/año.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del R.D.P.H., aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en el plazo de 20 días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen, en el mismo periodo de tiempo, en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 9 de mayo de 1990.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

4395

Núm. 3065—3.096 ptas.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo Confederación Hidrográfica del Norte de España COMISARIA DE AGUAS NOTIFICACION

Con objeto de la confrontación del proyecto presentado por "Endesa, S. A.", relativo al aprovechamiento de 13 m3/sg. de aguas a derivar de los ríos Burbia y Tejeira, en términos de Villafranca del Bierzo y Vega de Espinareda (León), por medio del presente anuncio se comunica a todos los interesados en el expediente, que el citado acto, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 111 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986 (*Boletín Oficial del Estado* día 30), comenzará en el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo el día en que concluya el plazo de 20 días hábiles contados desde la fecha en que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a las 11 horas.

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

4547

Núm. 3066—1.872 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Habiendo sido aprobado por el Pleno Municipal de este Excelentísimo Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta pública

para la enajenación de la parcela n.º 5 del Proyecto de Compensación del Sector Carbajal Oeste, de propiedad municipal, se expone al público para reclamaciones, por un periodo de 8 días, las cuales deberán presentarse, dentro del plazo señalado, en el Registro General Municipal.

Al mismo tiempo, se convoca licitación pública de ofertas para la enajenación de la parcela antes aludida, cuyas proposiciones deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 140.000.000 de pesetas, al alza.

Fianza provisional: 2.800.000 ptas.

Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones se presentarán en el Negociado Central de Secretaría, en mano o por Correo certificado, en sobre cerrado y lacrado, dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el último de los Boletines Oficiales (de la provincia, de Castilla y León, o del Estado) en que aparezca inserto.

Las ofertas habrán de contener la documentación y formalidades exigidas en el pliego de condiciones rector, debiendo ajustarse al modelo que a continuación se expresa:

"D., con domicilio en y D.N.I. n.º en nombre propio (o en representación de, según poder bastanteado que acompaña), aceptando íntegramente las condiciones del pliego aprobado por el Ayuntamiento de León para enajenación de la parcela de su propiedad n.º 5 del proyecto de compensación del Sector Carbajal Oeste, oferta por la misma la cantidad de pesetas (en letra).—Fecha y firma"

La apertura de las ofertas presentadas en tiempo y forma se llevará a cabo según lo establecido en el pliego de condiciones base, a las 13 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de aquéllas, en esta Casa Consistorial.

Si la fecha de apertura señalada coincidiera en sábado, se pospondrá al primer día hábil siguiente.

Caso de producirse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá temporalmente la licitación hasta tanto se resolvieren éstas.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos que se originen por la transmisión de la finca que es objeto de la subasta y los honorarios del Notario autorizante, al igual que el coste de los anuncios y demás gastos que origine la tramitación del expediente de subasta.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado Central de la Secretaría General.

León a 14 de mayo de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4446

Núm. 3067—5.544 ptas.

AYUNTAMIENTO DE LEÓN

ANUNCIO

No habiendo sido posible notificar en el domicilio que consta en los documentos fiscales, los tributos que luego se relacionan, a ninguno de los contribuyentes que figuran a continuación, por aplicación del art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-1958 y del art. 124 de la Ley General Tributaria de 28-12-1963, se realiza la cita de la notificación por medio del presente anuncio:

A. IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS

Expte. N.º	Contribuyente	Sit. Inmueble	Cuota a ingresar
2252/89	Rosario García Riera	18 de Julio, 24	19.905
2309/89	Constructora Castilla	Astorga, 13	60.459
2412/89	José L. Martínez López	Fray Luis de León, 11	7.805
2611/89	Santiago Mella Alfag.	Lucas de Tuy, 20	335.719
2715/89	José M. Norniella Alon.	Batalla Clavijo	866
2716/89	José M. Norniella Alon.	Batalla Clavijo	82
2717/89	José M. Norniella Alon.	Batalla Clavijo	467
2808/89	José R. Palanca Llamaz.	Batalla Clavijo	943
2809/89	José R. Palanca Llamaz.	Batalla Clavijo	89
2810/89	José R. Palanca Llamaz.	Batalla Clavijo	508
2844/89	Constantino Fdez. Villa	Virgen Blanca, 44	24.425
2845/89	Constantino Fdez. Villa	Virgen Blanca, 44	24.425
2846/89	Constantino Fdez. Villa	Virgen Blanca, 44	24.425
3002/89	Milmex, S. L.	Rollo Santa Ana	13.439
3078/89	Manuela Pérez Urresta.	Alvaro López Núñez, 25	17.292
3079/89	Manuela Pérez Urresta.	Alvaro López Núñez, 25	15.419
3080/89	Manuela Pérez Urresta.	Alvaro López Núñez, 25	864
3081/89	Manuela Pérez Urresta.	Alvaro López Núñez, 25	770
3086/89	Rosa María Suárez Pérez	Alvaro López Núñez, 25	8.640
3087/89	Rosa María Suárez Pérez	Alvaro López Núñez, 25	6.741
3088/89	Rosa María Suárez Pérez	Alvaro López Núñez, 25	6.804
3089/89	Rosa María Suárez Pérez	Alvaro López Núñez, 25	6.067
3120/89	Pascual A. Pascual Díez	Ordoño II, 11	141.151
3144/89	Upami, S. A.	Ramón y Cajal, 27-31	692.008
3169/89	Jesús Castro Teijeiro	Padre Isla, 8	227.041
3169/89	Bienes Inm. Leoneses	Padre Isla, 8	227.041
3451/89	José Guerra García	Zapaterías, 18	8.872
3495/89	María Conc. Rguez. Ruido	Antibióticos, 161	4.253
115/90	Felipa V. Gómez Fdez.	Leopoldo Alas, 2	20.042
143/90	Upami, S. A.	Ramón y Cajal, 27-31	21.833
144/90	Upami, S. A.	Ramón y Cajal, 27-31	10.916
219/90	Pival, S. A.	Pz. San Marcos, 2	14.352

B. TASA DE BASURAS

Contribuyente/Situación	Periodo	Cuota
Unión Financiera Industrial, S. A.	1.º trimestre 89	2.080
C/ San Agustín, 2, 1.º, D	2.º, 3.º y 4.º trim. 86	9.750
Luis Miguel Población Díez y otros	Año 87 (4 trimestres)	14.300
Ctra. Zamora, Km. 4	Año 88 (4 trimestres)	16.000
Victorino Alonso Alonso	1.º, 2.º y 3.º trim. 89	12.480
C/ Santa Ana, 27	Año 88 (4 trimestres)	10.400
José Luis Moráis Vallejo	3.º y 4.º trim. 87	3.570
C/ Lope de Vega, 12	Año 88 (4 trimestres)	8.000
José Manuel González García	1.º y 2.º trim. 89	4.160
Av. General Sanjurjo, 21	2.º y 3.º trim. 89	4.400

C. TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS

Expte.	Contribuyente / Situación inmueble	Fecha intervención	Cuota
66/89	Angel Suárez Vega	26-02-89	9.000
308/89	Av. Padre Isla, 64 Victoria Eugenio Naranjo Guerrero (Servicio de extinción de incendio en el vehículo matrícula P-0283-A el día 26-9-89 en c/ Guzmán el Bueno de San Andrés del Rabanedo)		13.200
332/89	José Enrique de Abajo Fernández Alcalde Miguel Castaño, 57 - 7.º C	11-10-89	9.000
348/89	Henar García Valverde Francisco Fdez. Díez, 24 - 2.º B	26-10-89	9.000

D. IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE SOLARES AÑO 1989

Contribuyente/C.I.F.	Situación/Expte.	Base imponible	Tipo	Cuota
Ymico, S.A. A-7825452	M. ^a Inmaculada, 24 3821024	2.434.224	3,78 %	92.013

Contra la presente notificación se podrán interponer los siguientes recursos:

—Reposición, ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en los casos de los apartados A (Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, B (Tasa de basuras) y C (Tasa por la prestación del Servicio de Extinción de Incendios), y ante la Comisión de Gobierno en los supuestos del apartado D (Impuesto municipal sobre solares año 1989), en el plazo de un mes desde el recibo de esta notificación. Se entiende desestimado si transcurre un mes sin que se le notifique resolución alguna.

—Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León —Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid—, en el plazo de dos meses si la resolución del recurso de reposición es expresa y, en el plazo de un año desde la interposición de aquel recurso, si la Administración no resuelve expresamente.

—Igualmente, podrán interponer cualquier otro recurso que los interesados estimen procedente.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo en la Depositaria Municipal en los siguientes plazos:

Si la publicación de este anuncio-notificación tiene lugar entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; si lo es entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de su publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Vencidos dichos plazos sin haber satisfecho la deuda, le será exigido el ingreso por el procedimiento de apremio con el recargo del 20 por ciento.

León, 17 de abril de 1990.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4031

Núm. 3068—21.816 ptas.

PONFERRADA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 1990 acordó solicitar un préstamo al Banco de Crédito Local, por importe de 400.000.000 de pesetas, para financiar las siguientes obras:

Inversión	Financiación B. C. L. E.
—Reforma calzada Avenida Portugal, entre calle Alfredo Agosti y Avenida Ferrocarril ...	2.201.438
—Urbanización calle La Cembra, I tramo ...	56.000.000
—Urbanización Avenida Castillo-Area Renfe ...	26.723.767
—Urbanización Puebla Sur-Navaliegos ...	20.000.000
—Urbanización viaria en Zona M.S.P. ...	37.077.197
—Acceso a nuevo Hospital y Colegio de Fuentesnuevas ...	7.200.000
—Renovación alumbrado en Barrio de la Estación	13.500.000
—Alumbrado público del acceso N-VI, por Avenida de Astorga ...	17.600.000
—Acometida electricidad campos de fútbol del Polígono ...	3.950.000
—Adicional ordenación márgenes río Sil y arteria y colector Boeza	19.900.000
—Colector Santas Martas	6.000.000
—Azud en Toral de Merayo ...	7.000.000
—Pavimentación calles en S. Esteban de Valdeusa	10.000.000
—Pavimentación calles en San Lorenzo ...	8.000.000
—Pistas polideportivas en San Esteban de Valdeusa y Villar de los Barrios ...	8.787.150

Inversión	Financiación B. C. L. E.
—Pista polideportiva en Santo Tomás de las Ollas	4.393.575
—Gimnasio en Santo Tomás de las Ollas ...	12.702.431
—Rehabilitación Casa del Pueblo en Toral de Merayo ...	7.794.299
—Museo del Bierzo, tercera fase ...	17.105.624
—Reformado Piscina Municipal cubierta y otras instalaciones anexas ...	14.025.513
—Transformador en Piscinas municipales ...	9.950.000
—Recuperación áreas libres y esparcimiento en Poblado M.S.P., 2. ^a fase	6.600.000
—Riego automático Parque El Temple ...	19.989.006
—Plaza Mirador en Lombillo ...	11.500.000
—Expropiaciones ...	10.000.000
—Construcción 312 nichos bloque "K" ...	12.000.000
—Honorarios facultativos	30.000.000
Las condiciones particulares son las siguientes:	
—Tipo de interés: El 14 % u otro que tenga establecido el Banco de Crédito Local de España en el momento de concertar la operación.	
—Plazo de amortización: 10 años y uno de carencia u otro superior que tenga establecido el Banco para este tipo de operaciones.	
El expediente del referido acuerdo se encuentra expuesto al público por el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.	
Ponferrada, 10 de mayo de 1990. El Alcalde, José Alonso Rodríguez.	
4411	Núm. 3069—6.336 ptas.

PONFERRADA

Por D. Angel Bodelón Ruiz, actuando en su propio nombre, se ha solicitado Discoteca, con emplazamiento en calle Ancha, 22.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 16 de mayo de 1990.—El Alcalde, Celso López Gavela.

4557

Núm. 3070—1.368 ptas.

SANTA MARIA DEL PARAMO

Por D.^a M.^a José Alegre Martínez, se ha solicitado licencia municipal de apertura de un establecimiento de venta al por menor de "Frutos secos, golosinas, helados, etc.", en calle Andrés de Paz, 53, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30, 2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por las actividades referenciadas, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles.

Santa María del Páramo, 15 de mayo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

4450

Núm. 3071—1.584 ptas.

SANTA COLOMBA DE SOMOZA

No habiendo sido posible notificar personalmente a los titulares de predios colindantes a la finca situada en el paraje "La Corredera", perteneciente al término de Tabladillo, en la que D. Narciso Fernández Prieto pretende construir una nave para destinarla a aprisco de ganado ovino, por ignorarse su domicilio o ser desconocidos para este Ayuntamiento, se les notifica en la forma establecida en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, advirtiéndoles que durante el plazo de 10 días podrá ser examinado el expediente que tramita este Ayuntamiento para la concesión de licencia de apertura y construcción de la nave mencionada, y en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Santa Colomba de Somoza, 10 de mayo de 1990.—El Alcalde, Benedicto Fuente Calvo.

4432 Núm. 3072—450 ptas.

★

No habiendo sido posible notificar personalmente a los titulares de predios colindantes a la nave propiedad de D. Pedro Argüello González, situada en el término de Rabanal Viejo, del municipio de Santa Colomba de Somoza, que se pretende destinar a aprisco de ganado ovino, por ignorarse su domicilio o ser desconocidos para este Ayuntamiento, se les notifica en la forma establecida en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, advirtiéndoles que en el plazo de 10 días podrán examinar el expediente que tramita este Ayuntamiento para la concesión de licencia de apertura y construcción de la nave mencionada, y en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Santa Colomba de Somoza, 10 de mayo de 1990.—El Alcalde, Benedicto Fuente Calvo.

4453 Núm. 3073—432 ptas.

BEMBIBRE

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de un vecino de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz titular.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito,

en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento.
- Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Bembibre a 14 de mayo de 1990. El Alcalde, José-Eloy García Iglesias.

4412 Núm. 3074—1.440 ptas.

VILLA OBISPO DE OTERO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de mayo el proyecto de la obra "Abastecimiento de agua de Villabispo de Otero", redactado por el Ingeniero de Caminos D. Javier García Anguera y cuyo importe asciende a 7.200.000 ptas., se expone al público por espacio de 15 días a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Villabispo de Otero a 14 de mayo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

4460 Núm. 3075—270 ptas.

ASTORGA

Por Decreto número 48/90, en base al art. 43.5 del Real Decreto 2.568/86, se delega la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes a Fiestas y Tiempo Libre, así como se adscribe a las siguientes Comisiones:

- Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Administración: Suplente
 - Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios: Suplente
 - Comisión Informativa de Cultura, Deportes y Participación Ciudadana: Vocal
 - Comisión Informativa de Sanidad y Servicios Sociales: Vocal
 - Comisión Informativa de Industria, Comercio y Turismo: Vocal
- en el Concejal D. Juan Carlos Ordóñez Valtuille, Concejal que ha tomado posesión sustituyendo en el cargo a D. Juan Pablo Álvarez Villalibre, en sesión plenaria de fecha 10.05.90.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.—El Alcalde (ilegible).

4461 Núm. 3076—972 ptas.

VALDEPIELAGO

El Pleno Municipal aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir la contratación, mediante concierto directo, de la obra de red de saneamiento en Nocedo de Curueño, 1.ª fase, que queda expuesto al público por plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones.

Al propio tiempo y en virtud de lo acordado por la Corporación, se convoca concierto directo para la contratación de la obra de red de saneamiento en Nocedo de Curueño, primera fase, de acuerdo a lo siguiente:

Tipo de licitación: 4.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del precio de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo, a las trece horas en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

En el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, en el indicado plazo de ocho días, la licitación y el concierto directo quedarán sin efecto.

Valdepiélago, 14 de mayo de 1990. El Alcalde (ilegible).

4413 Núm. 3077—2.952 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CURUEÑO VALDEPIELAGO

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1989 se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno del Consejo, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 460, números 3 y 4 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Valdepiélago, 15 de mayo de 1990. El Presidente (ilegible).

4416 Núm. 3078—504 ptas.

SAN EMILIANO

El Pleno de este Ayuntamiento de fecha 30 de enero de 1990, aprobó inicialmente el presupuesto municipal para 1990 que fue expuesto al público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 10 de febrero de 1990, sin que al mismo se haya presentado reclamación alguna, entendiéndose definitivamente aprobado y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes

Cap. 1.—Impuestos directos	6.120.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	125.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	6.596.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	8.629.616
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	263.000

B) Operaciones de capital

Cap. 7.—Transferencias de capital	13.045.520
Cap. 8.—Variación de activos financieros	547.500
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	3.500.000
TOTAL	38.826.636

GASTOS

A) Operaciones corrientes

Cap. 1.—Gastos de personal	5.417.836
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	5.970.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.110.000

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Inversiones reales	18.393.520
Cap. 7.—Transferencias de capital	6.000.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	1.935.280
TOTAL	38.826.636

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobada junto con el presupuesto general para 1990.

a) Funcionarios de carrera:

Denominación: Secretario - Interventor, número de plazas una, grupo B, cubierta en propiedad.

Denominación: Alguacil Portero, grupo E, número de plazas una, cubierta en propiedad.

Esta aprobación definitiva, según lo dispuesto en la Ley 39/88 podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Emiliano, 9 de mayo de 1990.—El Alcalde, Leonardo García Rodríguez.

4315

Núm. 3079—1.224 ptas.

SANTA ELENA DE JAMUZ

El presupuesto general ha sido aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, exponiéndose resumido a nivel de capítulos.

INGRESOS

Pesetas

Cap. 1.—Impuestos directos	7.103.700
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	1.816.409
Cap. 4.—Transferencias corrientes	11.475.734
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	842.174
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	1.000.000
TOTAL	22.239.017

GASTOS

Pesetas

Cap. 1.—Gastos del personal	5.656.660
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y de servicios	7.460.647
Cap. 3.—Intereses	1.650.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	415.000
Cap. 6.—Inversiones reales	3.750.217
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.650.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	1.647.493
TOTAL	22.239.017

Al mismo tiempo se expone al público la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo para el presente año, y que está constituida:

1.—Personal funcionario:

a) Un funcionario de Habilitación Nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, cubierta en propiedad.

b) Una plaza de Administración General, Auxiliar, pendiente de cubrir.

2.—Personal laboral: Un alguacil, con funciones de Tesorería, cubierta en propiedad y a amortizar.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Santa Elena de Jamuz a 10 de mayo de 1990.—El Alcalde, Valentín González Carballo.

4354

Núm. 3080—1.008 ptas

BALBOA

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 8 de marzo de 1990, con el voto favorable de seis concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido seis concejales y han votado seis, ha sido aprobado, definitivamente, el Presupuesto General para 1990, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

GASTOS

Pesetas

Cap. 1.—Remuneraciones del personal	2.327.848
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	990.000
Cap. 3.—Intereses	165.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.084.931
Cap. 6.—Inversiones reales	1.500.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	432.221
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	6.500.000
TOTAL	6.500.000

INGRESOS

Cap. 1.—Impuestos directos	639.258
Cap. 2.—Impuestos indirectos	615.252
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	150.990
Cap. 4.—Transferencias corrientes	4.900.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	191.500
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	2.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	1.000
TOTAL	6.500.000

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del art. 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Balboa, a 14 de mayo de 1990. - El Alcalde (ilegible)

4399

Núm. 3081—918 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA DE VALLADOLID

SECCION PRIMERA

Don Fernando Martín Ambiel, Secretario de Sala de la Sección Primera de la Ilustrísima Audiencia de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia que transcrita literalmente es como sigue:

Rollo 1.318/88.

Sentencia número 309

Audiencia de Valladolid.—Sección Primera.

Ilustrísimo Sr. Presidente: D. Rubén de Marino.

Ilmos. Sres. Magistrados: D. José Luis de Pedro Mimbreno, D. Alfonso Olmedo González.

En la ciudad de Valladolid, a dos de mayo de mil novecientos noventa.

La Sección Primera de la Ilustrísima Audiencia de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de León número uno, seguidos entre partes, de una como demandante y apelada, la Entidad "Hermes, Sociedad Anónima de Seguros", con domicilio social en Madrid, que ha estado representada por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendida por el Letrado don Luis Álvarez Fernández; y de otra como demandada—apelante, la Compañía Zurich Sociedad Anónima, con domicilio social en Barcelona, representada por el Procurador don Felipe Alonso Delgado y defendida por el Letrado don Miguel-Angel Esteban Palacín; y también como demandado apelado don Alberto Valderrama Reyero, mayor de edad, industrial, vecino de León, el que no ha comparecido en este recurso, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; sobre reclamación de cantidad.—Parte dispositiva.

Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto contra la sentencia dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León, con fecha 13 de septiembre de 1988, debemos confirmar y confirmamos aludida resolución en todos sus pronunciamientos, imponiendo las costas de esta alzada a la parte apelante.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Rubén de Marino—José-Luis de Pedro.—Alfonso Olmedo.—Rubricados.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado-Ponente que en la misma se expresa, estando celebran-

do sesión pública la Sección Primera de esta Ilustrísima Audiencia, en el día de su fecha, de lo que certifico.—Valladolid, dos de mayo de mil novecientos noventa, Fernando Martín Ambiel.—Rubricados.—Concuerda a la letra con su original a que me refiero.—Para que conste y en cumplimiento de lo acordado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y sirva de notificación en forma legal al demandado—apelado que no ha comparecido en el presente recurso, expido la presente que firmo en Valladolid, a once de mayo de mil novecientos noventa.

4418

Núm. 3082—6.192 ptas.

Sala de lo Contencioso - Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 506 de 1990 por el Procurador don José Miguel Ramos Polo en nombre y representación de Constantino Rey Nava, contra desestimación por silencio administrativo de recurso de reposición interpuesto el 14 de agosto de 1989, contra Orden de 26 de julio de 1989 de la Secretaría General de Comunicaciones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (B.O.E. 31-7-89), por la que se deja sin efecto la lista definitiva de los 366 funcionarios que acceden al Cuerpo de Técnicos Especializados (Orden de 18 de julio-89) y se hace pública la lista que la sustituye.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 12 de mayo de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.

4362

★ ★

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado

registrado con el número 152 de 1989 por el Procurador don Francisco Morote Ochoa, contra acuerdo de la Alcaldía de Vega de Espinareda (León), de 18 de enero de 1989, que desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra resolución de dicha Alcaldía de 7 de diciembre de 1988, concediendo licencia de apertura de estación de servicio a Domingo-Alberto Villaverde Vázquez, ampliándose dicho recurso por resolución de esta fecha a Orden de 16 de mayo de 1989 de la Consejería de Fomento - Dirección General de Obras Públicas de la Junta de Castilla y León, denegatoria del recurso de alzada contra resolución del Servicio Territorial de Fomento de León, de fecha 18 de enero de 1989, confirmando la misma, ampliándose asimismo a acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Vega de Espinareda, de 15 de diciembre de 1988, sobre concesión de licencia municipal de construcción de estación de servicio a Domingo Alberto Villaverde Vázquez.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 11 de mayo de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.

4361

★ ★

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 513 de 1990 por el Procurador don José-Luis Muñoz Santos, en nombre y representación de Leopoldo Villalobos Gorostiaga, contra acuerdo de 12 de febrero de 1990 del Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas (León), que desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del mismo Ayuntamiento de 10 de enero de 1990, sobre adjudicación de parcelas.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en

los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 30 abril de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.

3992

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 493 de 1990 por Pablo Vicente Herranz, contra desestimación por silencio administrativo, de la petición formulada ante la Excelentísima Diputación Provincial de León por escrito de 31 de agosto de 1989, instando la revisión del nivel de complemento destino en que fue clasificado por acuerdo de 9 de mayo de 1989, y le fuera asignado el correspondiente puesto de trabajo que desempeña de la Jefatura de la Sección de Arquitectura, denunciando la mora en escrito de 13 de diciembre de 1989.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 30 de abril de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.

3993

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 468 de 1990 por Gonzalo Pisabarro Martínez, contra denegación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto el 5 de septiembre de 1989, contra resolución de la Dirección de Enseñanza del Ejército de Tierra de 25 de julio de 1989 denegatoria del derecho a percibir la indemnización de residencia eventual solicitada.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener

interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 3 de abril de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.

3994

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Requisitoria

José Raúl Lombao Rivas, nacido el 19-11-39, hijo de Pedro y de María, natural de Aboín (Lugo) domiciliado últimamente en Ponferrada por el delito de coacciones y amenazas en Pto. abreviado, número 98-J, del año 1989, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido acusado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a catorce de mayo de mil novecientos noventa.—E/ Firma (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4422

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía núm. 254/88 y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia número 97/90.—En Ponferrada, a veintidós de marzo de mil novecientos noventa.

El señor don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Ponferrada y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de menor cuantía número 254/88 seguidos ante este Juzgado a instancia de don Genaro Arias Carreña, vecino de Bembibre contra Morpa, S. A., vecino de Ponferrada, calle Los Abetos, 3; sobre reclamación de cantidad, representada la parte demandante por el Procurador señor Morán Fernández y defendido por el Letrado don Alfin Doldevilla, y

Fallo: Que estimo la demanda interpuesta y condeno a Morpa, S. A.,

a que abone al actor la cantidad de setecientos cuarenta y siete mil veintiocho pesetas, intereses legales desde la interposición de la demanda y costas.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, contra la cual cabe recurso de apelación por término de cinco días para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Valladolid, y de la que se deberá deducir testimonio, para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Rubricado. — Luis Helmuth Moya Meyer.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, libro el presente en Ponferrada, a 10 de mayo de 1990. — E/ Luis Helmuth Moya Meyer.—El Secretario (ilegible).

4423

Núm. 3083—3 744 ptas.

NUMERO DOS DE ASTORGA

Doña Silvia Ponzán Palomera, Juez de Primera Instancia e I. número dos de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 84/90, a instancia de Miguel A. González Juan, representado por el Procurador don José A. Pardo del Río, y defendido por el Letrado don Alberto Millán Huelín, contra doña Laurita Alonso Franco, vecina que fue de Bustillo del Páramo, hoy en ignorado paradero en reclamación de setecientos sesenta y cinco mil treinta y seis pesetas en cuyos autos y en resolución de esta fecha se ha decretado, sin previo requerimiento de pago por su ignorado paradero el embargo sobre los bienes propiedad de expresados demandados, para garantizar las responsabilidades pecuniarias reclamadas en el citado procedimiento.

Y por medio del presente se notifica dicho embargo y se cita a doña Laurita Alonso Franco, de remate, concediéndoles el término de nueve días para personarse en autos y oponerse a la ejecución si le conviniera.

Y para que dicha notificación y citación de remate tenga lugar, expido el presente en Astorga, a nueve de mayo de mil novecientos noventa.—E/ Silvia Ponzán Palomera, El Secretario (ilegible).

4426

Núm. 3084—2.592 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE LEON

Cédula de notificación

En los autos número 535/89, ejecución número 153/89, seguida a instancia de Cristina Elena González

Quintana, contra León Internacional, S. L., por salarios, por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número dos de León, don José Manuel Martínez Illade, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta del Secretario: Sr. Pérez Corral.

Providencia.—Magistrado: Señor Martínez Illade.—En León, a catorce de mayo de mil novecientos noventa.

Dada cuenta; únase el escrito recibido a los autos de su razón y, a la vista de su contenido, ofíciase a la Jefatura Provincial de Tráfico a fin de que proceda a la anotación del embargo del vehículo propiedad de la apremiada matrícula LE-8213-F, comunicando las cargas que pesen sobre el mismo. Realizado que sea, procédase a dictar la insolvencia de la apremiada.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S. S.^a Doy fe. "Conforme": El Magistrado-Juez.—Firmado: José Manuel Martínez Illade. El Secretario, Luis Pérez Corral.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma, expido la presente en León, a igual fecha, como notificación a León Internacional, S. L.—El Secretario Judicial.

4428

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 310/90, seguidos a instancia de Heliodoro Villaverde Prieto, contra Elpidio Muñiz Fernández y otros, sobre equiparación de pensión de invalidez a jubilación, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día dieciocho de junio próximo a las nueve y treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social.

Y para que sirva de citación en forma a Elpidio Muñiz Fernández, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a quince de mayo de mil novecientos noventa.

Firmado: José Luis Cabezas Esteban.—Pedro María González Romo.

4488

PONFERRADA

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 5/90, dimanante de los autos número 1.503/88, seguidos a instancia de Antonio José La-

meira Rodríguez y otros, contra Minas Josefita, S. L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Providencia: Secretario: Sr. Ruiz Pascual.—En Ponferrada, a ocho de mayo de mil novecientos noventa.

El anterior escrito, presentado en el día de hoy por el Fondo de Garantía Salarial, únase a los autos de su razón y de conformidad con lo interesado en el cuerpo del mismo, llévase nota a la ejecución contenciosa número 141/88, dimanante de los autos número 385/88; seguidos a instancia de Manuel Vicente Becerra Carballo contra Minas Josefita, S. L., para que el sobrante que pudiera resultar en el mismo, se ponga a disposición de la presente ejecución contenciosa número 5/90, de este Juzgado, por acordarse el embargo del mismo, en este acto.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Así lo propongo a S. S.^a que firma su conforme.

Conforme: El Magistrado-Juez.—Firmado: Gervasio Martín Martín. El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Minas Josefita, S. L., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, fecha anterior.—Gervasio Martín Martín.

4302

**

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada (León).

Hago saber: Que en la ejecución contenciosa número 167/89, dimanante de los autos número 435/89, que se tramita en este Juzgado a instancia de don Luis Barbero Navarro, contra la empresa Castro Polledo, S. L., sobre reclamación por despido, ha recaído la siguiente propuesta de resolución:

Propuesta.—Providencia: Secretario Sr. Ruiz Pascual.—En Ponferrada, a catorce de mayo de mil novecientos noventa.

Visto el estado que presenta esta ejecución contenciosa número 167/89 se declaran embargados los siguientes bienes propiedad de la empresa apremiada Castro Polledo, S. L.:

1. Una furgoneta, matrícula BI-08.850-X, marca Land Rover D.

2. Las concesiones mineras de Expl. Minas Combustibles (fecha de alta 9-7-88 y provista del CIF B24080921, con una cuota de 4.633 pesetas).

Y a los efectos de procederse a la correspondiente anotación preventiva de embargo, librese despacho a

la Jefatura Provincial de Tráfico de Bilbao, en cuanto al vehículo mencionado se refiere, y, asimismo librese igualmente despacho a la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, al objeto de comunicarle el embargo expresado sobre la concesión minera para la correspondiente anotación del mismo y constancia.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la diligencia que acredite su notificación.

Así se propone a S. S.^a, que acepta su conforme.

El Magistrado-Juez.—Conforme: Gervasio Martín Martín.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte ejecutada, empresa Castro Polledo, S. L., que se halla en la actualidad en ignorado paradero, se expide y firma la presente en Ponferrada, a catorce de mayo de mil novecientos noventa.—El Magistrado-Juez de lo Social, Gervasio Martín Martín.—El Secretario (ilegible).

4433

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

DE LA ACEQUIA DE "VEGAMESADA"

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

Por el presente se convoca a Junta General ordinaria a todos los usuarios de esta Comunidad o a sus representantes, la que tendrá lugar el día 10 de junio próximo, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda, si no se hubiesen reunido suficiente número de participantes para poder celebrarse en primera, en los locales del café-bar de D. Francisco Ríos Alonso, de Villabuena, y con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.º—Examen y aprobación, si procede, de la memoria general de 1989.
- 2.º—Aprovechamiento de aguas y distribución del riego.
- 3.º—Examen de las cuentas de gastos del año anterior.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Villabuena a 17 de mayo de 1990. El Presidente, Alberto González Lago.

4541

Núm. 3085—1.944 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1990